

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 18 de octubre de 2022. Le informo señora juez que, revisado el portal de depósitos judiciales del juzgado, se observa que para desde el 16 de septiembre del año en curso, el pagador del ejecutado viene efectuando consignaciones por concepto del embargo comunicado. A Despacho para proveer.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00395 00

Considerando que no existen medidas cautelares pendientes de ser perfeccionadas, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar el trámite correspondiente, en aras de surtir la notificación del demandado, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec21c59da8afdf6363f8eef3d4fdcbf0fe191568ad7d4691d1b5f995d3acc35e**

Documento generado en 18/10/2022 03:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>